



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7471/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/INDULTO Y/O CONMUTACION DE PENA.-

T.I/LORENZO JORGE S.-

DICTAMEN N° 1 363/01

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de resolución referido al pedido de Conmutación de pena efectuada por el interno Jorge Serafin LORENZO, corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere sustituir el artículo primero de manera que diga lo siguiente "No hacer lugar al pedido de conmutación de pena formulado por el interno Jorge Serafin LORENZO (L.E. N° 7.821.015, Clase 1938, Ficha Interno N° 245.241/C), que fuera condenado por la Excelentísima Cámara en lo Criminal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cumplir la pena de cuatro años (4) de prisión por hallárselo "Autor material y penalmente responsable, del delito de robo de ganado", comprensiva a su vez de la pena impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de La Pampa impuesta mediante sentencia N° 10/99, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 315/89, Reglamentario de la Ley N° 727;", atento de lograr una redacción que sea conforme a lo que surge en autos.-

Subsanado ello, lo proyectado estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
l.jv.-



26 SEP 2001
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa